

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “**Subestación Seccionadora Maitenes y Seccionamiento Línea 2x220 kV Polpaico - Quilapilún**”; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

GABRIEL BORIC FONT

Francisco Andrés Prado Delgado, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 16.700.557-8, en representación de **PV Volcán Colachi SpA**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas, Rol Único Tributario N° 76.703.876-3, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Francisco de Aguirre N° 3720, oficina 43, comuna de Vitacura, Santiago de Chile, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región Metropolitana, Provincia de Chacabuco, comuna de Colina, el Proyecto denominado “**Subestación Seccionadora Maitenes y Seccionamiento Línea 2x220 kV Polpaico - Quilapilún**”, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente el “**Proyecto**”.

1. OBJETIVO Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO

PV Volcán Colachi SpA proyecta la construcción de la obra denominada “Subestación Seccionadora Maitenes y Seccionamiento Línea 2x220 kV Polpaico – Quilapilún”. El objetivo de esta obra es transportar la energía generada por el Parque Fotovoltaico Volcán Colachi¹ al Sistema Eléctrico Nacional SEN.

La obra está conformada por los siguientes subproyectos:

- Subestación Seccionadora Maitenes
- Seccionamiento Línea 2x220 kV Polpaico - Quilapilún.

Por medio de la presente solicitud, se solicita concesión eléctrica definitiva por los dos subproyectos, los cuales, para efectos de la presente, se denominan en conjunto, como “**Subestación Seccionadora Maitenes y Seccionamiento Línea 2x220 kV Polpaico - Quilapilún**” o el “**Proyecto**”. Cabe mencionar que la estructura 61 (Existente) y la estructura 64 (Existente), que se encuentran dibujadas en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras SMYSQP-PGO, no forman parte de esta solicitud de concesión, toda vez que son estructuras existentes partes de las líneas a seccionar. Sin embargo, dichas estructuras se

¹ El cual, para todos los efectos, debe entenderse como proyectado y que no forma parte de este procedimiento concesional

mencionan y representan en los antecedentes del expediente, para efectos de calcular la franja de seguridad y obtener un completo entendimiento del **Proyecto**.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A continuación, se presentan las características de los subproyectos que conforman el Proyecto:

2.1. Subestación Seccionadora Maitenes.

La **Subestación Seccionadora Maitenes** es una subestación del tipo seccionadora, la cual es considerada para el Seccionamiento de la Línea 2x220 kV Polpaico - Quilapilún. Esta instalación tendrá configuración interruptor y medio con tecnología AIS (Air Insulated Switchgear), con un patio en 220 kV con una potencia nominal en las barras igual a 1.000 MVA. Se considera la construcción de dos diagonales completas y una media diagonal. Las dos diagonales completas permiten el seccionamiento de la Línea 2x220 kV Polpaico - Quilapilún. A su vez la media diagonal permite la conexión de la Línea Eléctrica 1x220 kV Volcán Colachi – Seccionadora Maitenes.

2.2. Seccionamiento Línea 2x220 kV Polpaico – Quilapilún.

El Seccionamiento Línea 2x220 kV Polpaico - Quilapilún, se materializará con dos líneas de transmisión, cuyas denominaciones, características y longitudes son las siguientes:

- A) Línea 2x220 kV Seccionadora Maitenes - Quilapilún:** Contempla un doble circuito, con un conductor por fase en tensión 220 kV, de categoría Alta Tensión, de potencia máxima de transporte de 274,31 MVA, que seccionará la Línea 2x220 kV Polpaico - Quilapilún y se conectará a la Subestación Seccionadora Maitenes. Esta línea tendrá una longitud total de 1.152,29 metros, comenzando su trazado en la estructura ML SM1, ubicada al interior de la Subestación Seccionadora Maitenes y termina en la estructura 64 (Existente), estructura perteneciente a la Línea 2x220 kV Polpaico - Quilapilún.
- B) Línea 2x220 kV Polpaico - Seccionadora Maitenes:** Contempla un doble circuito, con un conductor por fase en tensión 220 kV, de categoría Alta Tensión, de potencia máxima de transporte de 274,31 MVA, que seccionará la Línea 2x220 kV Polpaico - Quilapilún y se conectará a la Subestación Seccionadora Maitenes. Esta línea de doble circuito no siempre apoya ambos circuitos sobre el mismo soporte, por esta razón se ha optado, para efectos de la presente solicitud de concesión, se indica el trazado de cada circuito de manera independiente.
 - 1. Línea 2x220 kV Polpaico - Seccionadora Maitenes C1:** Tendrá una longitud total de 778,30 metros, comenzando su trazado en la estructura 61 (Existente) perteneciente a la Línea 2x220 kV Polpaico - Quilapilún y finalizando en la estructura ML SM1 ubicada al interior de la Subestación Seccionadora Maitenes.
 - 2. Línea 2x220 kV Polpaico - Seccionadora Maitenes C2:** Tendrá una longitud total de 706,32 metros, comenzando su trazado en la estructura 61 (Existente) perteneciente a la Línea 2x220 kV Polpaico - Quilapilún y finalizando en la estructura ML SM1 ubicada al interior de la Subestación Seccionadora Maitenes.

3. UBICACIÓN

El Proyecto se ubica en la comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana de Santiago, a una altura máxima de 660 m.s.n.m.

4. ÁREA DE EMPLAZAMIENTO Y TRAZADO

4.1. Subestación Seccionadora Maitenes.

Las instalaciones de la Subestación Seccionadora Maitenes tendrán una superficie de 17.691 metros cuadrados, cuyas coordenadas se grafican en la siguiente tabla:

Tabla 1. Coordenadas vértices Polígono de Servidumbre Subestación Seccionadora Maitenes.

Vértice	Coordenadas UTM WGS84 Huso 19S	
	Este [m]	Norte [m]
VS1	340.357,47	6.335.846,26
VS2	340.549,55	6.335.834,81
VS3	340.544,07	6.335.743,02
VS4	340.352,02	6.335.754,47

En el Plano General de Obras SMYSQP-PGO se detalla el área de emplazamiento de la Subestación Seccionadora Maitenes, indicando la superficie correspondiente a la Subestación Seccionadora Maitenes y la superficie por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva y servidumbre eléctrica para el emplazamiento de esta. Asimismo, en la Memoria Explicativa se exponen los alcances de la misma, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de sus componentes.

4.2. Seccionamiento Línea 2x220 kV Polpaico – Quilapilún.

A) Línea 2x220 kV Seccionadora Maitenes – Quilapilún.

La Línea 2x220 kV Seccionadora Maitenes - Quilapilún tiene una longitud total de 1.152,29 metros, comenzando su trazado en la estructura ML SM1, ubicada al interior de la Subestación Seccionadora Maitenes y termina en la estructura 64 (Existente), estructura perteneciente a la Línea 2x220 kV Polpaico - Quilapilún.

La longitud por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva para la Línea 2x220 kV Seccionadora Maitenes - Quilapilún asciende a 1.115,45 metros, comenzando su trazado en el punto PP ubicado en el deslinde de la Subestación Seccionadora Maitenes, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 340.546,14 metros y Norte 6.335.777,58 metros y finalizando en la estructura 64 (Existente), en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 341.471,44 metros y Norte 6.335.348,17 metros. Tanto el punto PP como la Estructura 64 (Existente) se encuentran dibujados en el Plano General de Obras SMYSQP-PGO.

Finalmente, esta línea no considera cruces sobre Bienes Nacionales de Uso Público, por lo que la longitud de servidumbre eléctrica es de 1.115,45 metros, comenzando en el punto PP y finalizando en la estructura 64 (Existente).

B) Línea 2x220 kV Polpaico - Seccionadora Maitenes

Esta línea de doble circuito no siempre apoya ambos circuitos sobre el mismo soporte, por esta razón se ha optado, para efectos de la presente solicitud de concesión, indicar el trazado de cada circuito de manera independiente.

1. Línea 2x220 kV Polpaico - Seccionadora Maitenes C1.

La Línea 2x220 kV Polpaico - Seccionadora Maitenes C1 tendrá una longitud total de 778,30 metros, comenzando su trazado en la estructura 61 (Existente) perteneciente a la Línea 2x220 kV Polpaico - Quilapilún y finalizando en la estructura ML SM1 ubicada al interior de la Subestación Seccionadora Maitenes. De dicha longitud, solo se solicita concesión eléctrica definitiva por una longitud de 742,09 metros, comenzando su trazado en la estructura 61 (Existente) ubicada en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 340.461,77 metros y Norte 6.335.309,10 metros y finalizando en el punto PF1 ubicado en el deslinde de la Subestación Seccionadora Maitenes en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 340.546,83 metros y Norte 6.335.789,21 metros. Tanto el punto PF1 como la Estructura 61 (Existente) se encuentran dibujados en el Plano General de Obras SMYSQP-PGO.

Finalmente, esta línea no considera cruces sobre Bienes Nacionales de Uso Público, por lo que la longitud de servidumbre eléctrica es de 742,09 metros, comenzando en la estructura 61 (Existente) y finalizando en el punto PF1.

2. Línea 2x220 kV Polpaico - Seccionadora Maitenes C2.

La Línea 2x220 kV Polpaico - Seccionadora Maitenes C2 tendrá una longitud total de 706,32 metros, comenzando su trazado en la estructura 61 (Existente), perteneciente a la Línea 2x220 kV Polpaico - Quilapilún y finalizando en la estructura ML SM1 ubicada al interior de la Subestación Seccionadora Maitenes. De dicha longitud, solo se solicita concesión eléctrica definitiva por una longitud de 665,87 metros, comenzando su trazado en la estructura 61 (Existente) ubicada en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 340.461,77 metros y Norte 6.335.309,10 metros y finalizando en el punto PF2 ubicado en el deslinde de la Subestación Seccionadora Maitenes en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 340.545,50 metros y Norte 6.335.766,93 metros. Tanto el punto PF2 como la Estructura 61 (Existente) se encuentran dibujados en el Plano General de Obras SMYSQP-PGO.

Finalmente, esta línea no considera cruces sobre Bienes Nacionales de Uso Público, por lo que la longitud de servidumbre eléctrica es de 665,87 metros, comenzando en la estructura 61 (Existente) y finalizando en el punto PF2.

Cabe mencionar que la estructura 61 (Existente) y la estructura 64 (Existente), que se encuentran dibujadas en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras SMYSQP-PGO, no forman parte de esta solicitud de concesión, toda vez que son estructuras existentes partes de las líneas a seccionar.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS

Conforme a la ubicación, características y demás especificaciones señaladas en Plano General de Obras SMYSQP-PGO, compuesto de 7 láminas, en el listado de predios afectados acompañado a la presente solicitud y en los planos especiales de servidumbre, el Proyecto afectará únicamente predios particulares, y no afectará predios fiscales, municipales, ni bienes nacionales de uso público (BNUP).

En el listado de predios se exhiben, además, los antecedentes de los predios afectados, el detalle de la superficie de servidumbre definitiva.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

La ejecución del Proyecto implica el seccionamiento de una línea de transmisión existente, por lo que esta se considera una instalación afectada. Esta obra se denomina Línea 2x220 kV Polpaico - Quilapilún, perteneciente a Codelco Chile – División Andina.

Conforme al artículo 25 letra i) de la LGSE, el Proyecto presenta únicamente las afectaciones indicadas precedentemente, sin que existan otros cruces, afectaciones, ni paralelismos con otras líneas eléctricas, obras e instalaciones existentes.

7. PLAZO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO

Los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones, y la terminación total de las Obras del Proyecto se estima en veinticuatro (24) meses. El inicio de la ejecución de las obras se realizará dentro de los trescientos (300) días contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con el propietario de los predios afectados.

Tabla 2. Cronograma.

Actividad	Meses																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Instalación de faenas	x																							
Ingeniería de detalle		x	x	x	x																			
Topografía		x																						
Fundaciones			x	x	x	x	x	x	x															
Montaje de estructuras							x	x	x	x	x	x	x											
Tendido Cable aéreo													x	x	x	x								
Montaje de equipos													x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Pruebas																						x	x	
Energización																								x

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán por el Proyecto, objeto de la presente solicitud de concesión, asciende a la suma de CLP \$14.124.830.400 (actualizado al 26-06-2025), catorce mil ciento veinticuatro millones ochocientos treinta mil cuatrocientos pesos chilenos.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en capítulo XI. de la Memoria Explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a PV Volcán Colachi SpA, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “**Subestación Seccionadora Maitenes y Seccionamiento Línea 2x220 kV Polpaico - Quilapilún**”.

PRIMER OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predios.
2. Memoria Explicativa, junto con memoria de distancias eléctricas.
3. Plano General de Obras SMYSQP-PGO, compuesto de 7 láminas.
4. Planos Especiales de Servidumbre.
5. Antecedentes Legales.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito al Sr. Presidente que, conforme al Oficio Circular SEC N°2627, de fecha 25 de marzo de 2020, la Señora Superintendente tenga en consideración como casilla única de correo electrónico al cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas a **PV Volcán Colachi SpA** el siguiente correo electrónico: fprado@biworenovables.com

Francisco Andrés Prado Delgado
PV Volcán Colachi SpA